

Signatura:	EB 2009/98/R.38/Rev.2
Tema:	17 d) iii)
Fecha:	22 abril 2010
Distribución:	Pública
Original:	Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo suplementario y donación a la República del Perú para el

Proyecto de Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú – Proyecto Sierra Sur II

Junta Ejecutiva — 98º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2009

Para **aprobación**

Nota para los miembros de la Junta Ejecutiva

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Se invita a los representantes que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación:

Roberto Haudry de Soucy

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+57) 1 217 7234

Correo electrónico: r.haudry@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del proyecto	iv
Resumen de la financiación	v
I. El proyecto	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por financiación suplementaria del proyecto	1
B. Financiación suplementaria propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	7
Anexo	
Negotiated financing agreement	8
(Convenio de financiación negociado)	
Apéndices	
I. Key reference documents	
(Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework	
(Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CLAR	comité local de asignación de recursos
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación suplementaria a la República del Perú para el Proyecto de Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú – Proyecto Sierra Sur II, que figura en el párrafo 38.

Mapa de la zona del proyecto

Peru

Market Strengthening and Livelihood Diversification in the Southern Highlands of Peru – Sierra Sur II Project



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

IFAD Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República del Perú

Préstamo suplementario y donación para el Proyecto de Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú – Proyecto Sierra Sur II

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República del Perú
Organismo de ejecución:	AgroRural (Ministerio de Agricultura)
Costo total del proyecto:	USD 34,44 millones
Cuantía del préstamo suplementario del FIDA:	DEG 5,20 millones (equivalente a USD 8,27 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 0,21 millones (equivalente a USD 0,33 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo suplementario del FIDA:	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de cuatro, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine semestralmente
Préstamo original del FIDA:	DEG 12,1 millones (equivalente a USD 15,90 millones, aproximadamente)
Contribución suplementaria del prestatario:	USD 0,86 millones
Contribución original del prestatario:	USD 1,20 millones
Contribución suplementaria de los beneficiarios:	USD 3,28 millones
Contribución original de los beneficiarios:	USD 4,60 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo suplementario y donación a la República del Perú para el Proyecto de Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú – Proyecto Sierra Sur II

I. El proyecto

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por la financiación suplementaria del proyecto

1. El préstamo suplementario y la donación propuestos brindan al FIDA y al Gobierno del Perú la oportunidad de ampliar la cobertura y los beneficios a un mayor número de familias pobres de las zonas rurales de la sierra sur, sobre la base de las ventajas que se han constatado en los enfoques aplicados actualmente en esta región geográfica. Las razones que justifican una ampliación de la cobertura tienen en cuenta los niveles de pobreza en la sierra sur y la notable capacidad de ejecución del proyecto existente.

B. Financiación suplementaria propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República del Perú un préstamo suplementario de DEG 5,20 millones (equivalente a USD 8,27 millones, aproximadamente), en condiciones ordinarias, y una donación de DEG 0,21 millones (equivalente a USD 0,33 millones, aproximadamente), para contribuir a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú – Proyecto Sierra Sur II. El préstamo tendrá un plazo de 18 años, incluido un período de gracia de cuatro, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine semestralmente.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a la República del Perú con arreglo al PBAS es de USD 28 468 760 durante el ciclo de asignación de 2007-2009.

Relación con los criterios relativos al marco nacional de gastos a medio plazo

4. El préstamo suplementario y la donación se han integrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual establece el marco en que se deben incluir todos los proyectos de inversión del sector público con la finalidad de lograr una mejor utilización de los fondos públicos.

Relación con los enfoques sectoriales nacionales u otros instrumentos conjuntos de financiación

5. Aunque no existe una definición clara de enfoque sectorial, el proyecto contribuye ciertamente a promover ese tipo de enfoque para abordar la situación de pobreza en la sierra. La ejecución será responsabilidad de AgroRural, el organismo central de desarrollo rural establecido en el seno del Ministerio de Agricultura, que abarca proyectos existentes financiados por el FIDA y otros financiados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

6. El país cuenta con capacidad adecuada para absorber y atender el servicio del préstamo suplementario y la donación propuestos. Se prevé que la relación entre la

deuda y el PIB del Perú disminuirá considerablemente según el escenario de referencia de sostenibilidad de la deuda. Se calcula que la relación entre los ingresos públicos y el PIB se reducirá en 1,6 puntos porcentuales acumulativos, como reflejo de una disminución del crecimiento y los ingresos gubernamentales provenientes de la minería. De acuerdo con estas hipótesis, el volumen de la deuda pública del Perú se reduciría del 30,9% del PIB a finales de 2007 al 13,6% del PIB para 2013.

Flujo de fondos

7. Los recursos del préstamo del FIDA se canalizarán por conducto de una cuenta especial en dólares estadounidenses. Las solicitudes de retiro de fondos de la financiación suplementaria del FIDA serán tramitadas por signatarios autorizados designados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Disposiciones de supervisión

8. El préstamo suplementario y la donación serán supervisados directamente por el FIDA.

Excepciones a las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

9. No se prevén excepciones.

Gobernanza

10. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos de la financiación del FIDA relacionados con la gobernanza: i) la realización de auditorías independientes anuales de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de servicios; ii) la supervisión directa, que fortalece las salvaguardias gubernamentales y el cumplimiento de las políticas relacionadas con el medio ambiente, el género y los pueblos indígenas, y iii) la participación del FIDA en las revisiones de la cartera llevadas a cabo anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que permite adoptar medidas correctivas cuando sea necesario.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

11. De conformidad con la política de focalización del FIDA, se estima que el número de beneficiarios directos ascenderá a 14 000 familias de un total aproximado de 40 000 familias de las zonas rurales presentes en 119 distritos adicionales, en 33 provincias de seis regiones de la sierra sur —Apurímac (5 provincias), Arequipa (6), Cusco (11), Moquegua (2), Tacna (2) y Puno (7)—, que abarcan una superficie total de casi 50 000 km². Los beneficiarios son fundamentalmente campesinos y pastores, que están escasamente integrados en los mercados locales debido a que la mayor parte de su producción se destina a la subsistencia.

Criterios de focalización

12. En el proyecto se emplean los tres criterios de focalización esbozados en la política de focalización del FIDA: focalización geográfica, autofocalización y focalización directa. La focalización geográfica en la sierra sur es coherente con la decisión del Gobierno de abordar la pobreza en esta región, en la que las condiciones de pobreza son más extremas. La autofocalización se logra mediante la prestación de servicios que responden específicamente a las prioridades, los activos y la capacidad de trabajo del grupo-objetivo identificado, aunque resulta de menor interés para quienes tienen una mejor situación económica. La focalización directa en las mujeres pobres de las zonas rurales continuará apoyando la promoción de la capacidad organizativa y el acceso de las mujeres a servicios financieros tales como las cuentas de ahorro subvencionadas.

Participación

13. La participación plena de los beneficiarios contribuye a incrementar el capital social de las familias que participan, lo que les permite afrontar y superar la pobreza. Este aumento se refleja en una mayor motivación para invertir en activos rurales; la creación de nuevas empresas y la adopción de innovaciones; una mayor autoestima gracias a la revaloración de los bienes culturales indígenas y una mayor confianza en sí mismos; la visión de un futuro sostenible y mejor, y la creencia en sus propias capacidades.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del proyecto

14. Los objetivos y el alcance del proyecto en virtud de la financiación suplementaria no han cambiado con respecto a los formulados para el préstamo original. Entre estos objetivos figuran la potenciación de la capacidad de acción, la selección apropiada y el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones de la población pobre de las zonas rurales; la aplicación de metodologías participativas que se guían por la demanda; el aprovechamiento de las oportunidades que brinda el mercado, y el fomento de la producción agrícola y la utilización de los recursos naturales de forma sostenible.

Objetivos institucionales y de políticas

15. El proyecto es coherente con el plan estratégico más reciente del Ministerio de Agricultura, cuyos objetivos principales son: i) aumentar el acceso a los recursos hídricos y mejorar su utilización; ii) proporcionar un mejor acceso a los mercados locales y extranjeros; iii) fortalecer la investigación agrícola, y iv) promover el desarrollo rural.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

16. El préstamo suplementario y la donación son coherentes asimismo con el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados para 2010-2014. Los objetivos estratégicos del COSOP son: i) mejorar la gestión de los conocimientos y las capacidades técnicas de las comunidades rurales con el fin de promover el aprovechamiento y el control sostenibles de los recursos naturales y los activos materiales; ii) ampliar el acceso a servicios públicos y privados de calidad, financieros y de otro tipo, mejorar la competitividad y reforzar los vínculos con el mercado, y iii) potenciar la participación de las comunidades en los procesos descentralizados de las administraciones regionales y locales relacionados con la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

17. Los objetivos del proyecto están en armonía con los de AgroRural, que consisten en: i) promover la articulación de los programas y proyectos para hacer más eficiente la intervención del Estado en las zonas rurales; ii) fortalecer el marco institucional para la gestión público-privada del desarrollo rural a nivel nacional, regional y local; iii) fomentar la gestión de los conocimientos para poner de relieve las experiencias exitosas en la esfera del desarrollo rural, y iv) promover la inversión en el sector rural movilizándolo recursos mediante asociaciones público-privadas.

Armonización con los asociados en el desarrollo

18. El establecimiento de AgroRural permite armonizar las intervenciones con otros asociados en el desarrollo, principalmente el Banco Mundial y el BID. Ambas instituciones financieras internacionales cuentan con proyectos bajo la coordinación de AgroRural: el Programa de apoyo a las alianzas rurales productivas de la sierra (ALIADOS) y el Programa de servicios de apoyo para acceder a los mercados rurales (PROSAAMER).

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

19. El proyecto consta de tres componentes principales y varios subcomponentes o actividades principales, a saber: i) gestión mejorada de los recursos naturales, la cual comprende: a) incentivos para la ampliación y el mantenimiento de activos físicos, y b) la capacitación de campesino a campesino; ii) fortalecimiento de los mercados locales, incluidos: a) la promoción de negocios locales, y b) el apoyo a la intermediación financiera rural, que abarca la integración en el mercado financiero formal e innovaciones financieras en favor de los pobres, y iii) gestión de conocimientos y de activos culturales.

Categorías de gastos

20. El conjunto total de los fondos se destinará a nueve categorías de gastos: asistencia técnica, incentivos, capacitación, inversiones locales, donaciones de contrapartida, servicios de consultoría y estudios, equipo y vehículos, sueldos, y auditoría, seguimiento y evaluación.

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

21. Serán esencialmente los siguientes: i) AgroRural, en calidad de organismo responsable de la ejecución del proyecto; ii) las administraciones regionales y locales, que han expresado su interés por financiar conjuntamente iniciativas locales; iii) las empresas de la industria extractiva, que ya han colaborado con el proyecto; iv) las asociaciones de emigrantes, que tal vez deseen contribuir al desarrollo de sus comunidades, y, especialmente, v) las organizaciones de campesinos, que son las principales beneficiarias de las actividades del proyecto.

Responsabilidades de ejecución

22. La responsabilidad de ejecución de las actividades financiadas con cargo a los fondos suplementarios se confiará a AgroRural, que es responsable actualmente de la ejecución del proyecto. El proyecto continuará ejecutándose según la modalidad de núcleo ejecutor central, y las transferencias financieras previstas reforzarán el enfoque de comités locales de asignación de recursos (CLAR). AgroRural se hará cargo de la ampliación de la cobertura, manteniendo las oficinas locales del proyecto ya existentes y financiando tres nuevas oficinas en Abancay, Urcos y Azángaro.

Función de la asistencia técnica

23. En el marco del proyecto se asigna una función importante a la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento. Los grupos beneficiarios contratan a proveedores de asistencia técnica a fin de continuar desarrollando sus empresas, en particular en cuanto a la producción, la transformación y la comercialización. La contratación por parte de las comunidades incluye una amplia gama de servicios de asesoramiento, entre otros sobre gestión, cuestiones jurídicas y otros asuntos administrativos. Los grupos beneficiarios supervisan, evalúan el rendimiento y efectúan el pago por los servicios recibidos que hayan sido satisfactorios.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

24. Se cuenta con acuerdos de ejecución debido a que las responsabilidades de ejecución seguirán a cargo del mecanismo vigente en el seno de AgroRural.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

25. La financiación suplementaria total del proyecto asciende a USD 12,74 millones a lo largo de tres años, de los que USD 0,33 millones corresponden a una donación. Las principales fuentes de financiación son el FIDA (USD 8,60 millones, 67%), el Gobierno del Perú —incluidas las administraciones locales— (USD 0,86 millones, 7%) y los beneficiarios (USD 3,28 millones, 26%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

26. Mediante la ejecución del proyecto se logrará: i) mejorar los activos materiales de los beneficiarios; ii) fortalecer la capacidad de negociación de los beneficiarios; iii) disminuir la marginalidad en el seno del grupo-objetivo mediante la concesión de donaciones de contrapartida a asociaciones de emigrantes, grupos de intereses comunes y administraciones locales a fin de preservar y utilizar su patrimonio y herencia culturales y, de ese modo, aumentar su autoestima; iv) incrementar los ahorros de las mujeres pobres de las zonas rurales, y v) acceder en mayor medida a los servicios financieros y a los planes de seguro de vida.

Viabilidad económica y financiera

27. En el ámbito del estudio de viabilidad efectuado según la metodología SNIP se realizó un análisis económico y financiero, el cual ha confirmado la viabilidad del proyecto. El valor actual neto asciende a 17 millones de nuevos soles peruanos (PEN)¹ a precios del sector privado, con una tasa interna de rendimiento del 66%. El análisis realizado utilizando precios sociales indica un valor actual neto de PEN 16 millones y una tasa interna de rendimiento del 26%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

28. El proyecto comprende un componente de gestión de conocimientos diferenciado, que se fortalecerá mediante la financiación en concepto de donación. El personal del proyecto participará plenamente en el Programa regional de investigación y difusión de innovaciones campesinas, una iniciativa conjunta del FIDA y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID), que tiene por objeto identificar, entender y ampliar el uso de innovaciones rurales eficaces que valoren las estrategias y los activos de la población rural pobre. Asimismo, el programa fomenta políticas e inversiones públicas que faciliten una ampliación descentralizada y continua del alcance de esas innovaciones. En el marco de este componente, se continuará trabajando a fin de sistematizar y divulgar la experiencia acumulada y proseguir con la recuperación del patrimonio intangible.

Innovaciones en el desarrollo que el proyecto promoverá

29. La financiación suplementaria reforzará las características innovadoras del proyecto en marcha, principalmente dejando la toma de decisiones en manos de los beneficiarios y transfiriendo recursos para que éstos los administren a través de la contratación por parte de la comunidad. El proyecto continuará intensificando las innovaciones encaminadas a la movilización del ahorro de las mujeres pobres de las zonas rurales, el reconocimiento de la importancia de los conocimientos locales, y la utilización de los mecanismos de participación de los beneficiarios mediante la ampliación de los CLAR establecidos conjuntamente con las administraciones locales.

Ampliación de la escala

30. Por consiguiente, el préstamo suplementario y la donación refuerzan las decisiones del FIDA y el Gobierno de ampliar un programa de desarrollo rural que incluye la posibilidad de establecer un fondo o programa de carácter nacional con financiación en común. Las perspectivas de ampliación son buenas gracias al apoyo político de las administraciones regionales de la sierra, que se adhieren firmemente a los conceptos y enfoques del FIDA, y a la reciente creación de AgroRural, en el Ministerio de Agricultura, que agrupa proyectos que anteriormente eran independientes.

¹ Un dólar estadounidense equivale a 2,86 nuevos soles peruanos.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

31. El proyecto se enfrenta a los tres riesgos principales siguientes: i) posibles conflictos sociales en la zona de intervención debido a la presencia de empresas de minería, tanto formales como informales, que han sido motivo de graves disturbios en el pasado; ii) posibles restricciones administrativas y burocráticas en lo tocante a la aplicación de un enfoque armonizado del desarrollo en la sierra sur y posibles conflictos entre diferentes organismos gubernamentales, y iii) el impacto del cambio climático y los fenómenos climáticos de El Niño y La Niña en la productividad agrícola.
32. Las medidas de atenuación previstas para el primer riesgo señalado comprenden el aprovechamiento de la experiencia ya acumulada por el proyecto con objeto de hacer participar a las empresas de minería formales en el desarrollo local con la intervención de la comunidad. El segundo riesgo puede atenuarse mediante un esfuerzo de colaboración con otros donantes (principalmente el Banco Mundial y el BID) para prestar asistencia a las autoridades gubernamentales en la formulación y ejecución de las estrategias relacionadas con la sierra sur con los auspicios de la Oficina del Primer Ministro, lo que puede asegurar que todos los participantes compartan y apliquen un enfoque coherente. El tercer riesgo puede atenuarse impulsando la colaboración con el programa de reforestación del Ministerio de Agricultura, ayudando a las comunidades a determinar las condiciones ambientales negativas y respaldando su respuesta a estas condiciones mediante la metodología basada en la concesión de premios ya en vigor.

Clasificación ambiental

33. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al proyecto la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo importante. Por el contrario, se espera que las actividades del proyecto tengan efectos positivos, principalmente en cuanto a la mejora de la gestión de los recursos naturales y en los activos materiales de las organizaciones beneficiarias.

K. Sostenibilidad

34. El proyecto cuenta con una estrategia de sostenibilidad explícita, cuyo propósito es fortalecer a las comunidades y las organizaciones locales sobre la base de la experiencia acumulada por el FIDA en el Perú. La estrategia supone lo siguiente: evaluar la capacidad de contratación de las organizaciones locales; facilitar la formación de grupos de intereses comunes; formalizar organizaciones que carecen de condición jurídica; transferir recursos directamente a los beneficiarios mediante procedimientos de contratación a nivel comunitario; promover el establecimiento de empresas conjuntas locales; utilizar en mayor medida los conocimientos locales en la ejecución del proyecto, e introducir un sistema de seguimiento participativo y consultas periódicas con los interesados directos.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

35. Un convenio de financiación entre la República del Perú y el FIDA constituirá el instrumento jurídico para la concesión de la financiación suplementaria propuesta al prestatario/receptor. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.
36. La República del Perú está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
37. Me consta que la financiación suplementaria propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

III. Recomendación

38. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones ordinarias a la República del Perú, por una cuantía equivalente a cinco millones doscientos mil derechos especiales de giro (DEG 5 200 000), cuyos términos y condiciones se ajustarán sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República del Perú, por una cuantía equivalente a doscientos diez mil derechos especiales de giro (DEG 210 000), cuyos términos y condiciones se ajustarán sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado: "Fortalecimiento de los mercados, diversificación de los ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida en la Sierra Sur del Perú – Proyecto Sierra Sur II"

(Negociaciones concluyeron el 4 de marzo de 2010)

Número del Préstamo: [insertar número]

Número de la Donación: [insertar número])

Proyecto "Fortalecimiento de los mercados, diversificación de los ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida en la Sierra Sur del Perú – Proyecto Sierra Sur II" (el "Proyecto")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

La República de Perú (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Por cuanto el Prestatario/Receptor y el Fondo concluyeron un convenio de préstamo de fecha 11 de octubre de 2004 (el "Convenio de préstamo No 602-PE"), y

Por cuanto el Prestatario/Receptor ha solicitado al Fondo financiación adicional y el Fondo acepta proporcionar una donación y un préstamo adicional para apoyar en la financiación del mismo.

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente el Convenio: el presente documento, la Descripción del Proyecto y las Disposiciones de ejecución del Proyecto (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2) y las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009 (las "Condiciones Generales").
2. Las Condiciones Generales y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
3. El Fondo proporcionará un Préstamo y una Donación al Prestatario/Receptor (la "Financiación"), que el Prestatario/Receptor utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. A. El monto del préstamo es de DEG 5 200 000.
B. El monto de la donación es de DEG 210 000.
2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias.

3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el dólar de los Estados Unidos (USD).
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.
5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 1 de febrero y 1º de agosto. El capital será pagadero en 27 plazos semestrales de DEG 185 715 y un último plazo semestral de DEG 185 695 comenzando 4 años después de la fecha de entrada en vigor siempre que el Fondo haya aprobado el primer POA de conformidad con la Sección 4.02 b) de las Condiciones Generales. En dicho momento el Fondo comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
6. Habrá una Cuenta del Proyecto en beneficio de la UEP en el Banco de la Nación u otro Banco aceptable para el Fondo.
7. El Prestatario/Receptor proporcionará financiación de contrapartida para el Proyecto por el monto de USD 861 200.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio de Agricultura, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
2. La Fecha de Terminación del Proyecto será el 31 de diciembre de 2013.

Sección D

El Préstamo y la donación serán administrados y el Proyecto será supervisado por el Fondo, de conformidad con el Artículo III de las Condiciones Generales.

Sección E

1. Se considera que es motivo adicional para la suspensión del presente Convenio el siguiente: que se hayan tomado medidas para la disolución, suspensión de la UEP u otras que impidan la ejecución de la misma, del modo previsto en este Convenio, y tales medidas, a juicio del Fondo, puedan tener consecuencias adversas para el Proyecto.
2. Se considera que es condición específica adicional previa para el retiro de fondos de la donación: que el Organismo Responsable del Proyecto haya elaborado una propuesta de uso de los fondos de la donación que sea aceptable para el FIDA.
3. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el Fondo:
Presidente del FIDA

Por el Prestatario:
Ministro de Economía y Finanzas

4. Se indican a continuación las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Ministerio de Economía y Finanzas
Jr Junin 319
Lima 1, Perú
Fax: (51-1) 626-9921

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia
Fax: (3906) 5043463

AGRO RURAL
Av. Alameda del Corregidor 155
Lima 41, Perú
Fax: (51-1) 349-3744

UEP – NEC Proyecto Desarrollo Sierra Sur
Calle Sucre 307
Chivay – Caylloma – Arequipa, Perú
Fax: (51-54) 531103

El presente Convenio, de fecha [insertar fecha], se ha preparado en idioma (ESPAÑOL) en seis (6) copias originales, tres (3) de las cuales son para el Fondo y las otras tres (3) para el Prestatario/Receptor.

Por el Fondo
[insertar nombre y cargo]

Por el Prestatario
[insertar nombre]

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del proyecto

1. La descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución son las mismas que las contenidas en el Convenio de Préstamo N° 602-PE. Con la salvedad de algunos distritos adicionales en el área del Proyecto, y consiguiente aumento de la población objetivo. Asimismo, el proyecto contará con 3 oficinas locales adicionales (OLP) en Abancay, Urcos y Azángaro.
2. *Área del Proyecto.* El proyecto se llevara a cabo en 119 distritos adicionales de las siguientes 33 provincias de la Sierra Sur de las regiones Apurímac, Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna. En Apurímac: Abancay, Antabamba, Aimaraes, Cotabambas y Grau; en Arequipa: Arequipa, Caravelí, Castilla, Caylloma, Condesuyos y La Unión; en Cusco: Acomayo, Anta, Calca, Canchis, Chumbivilcas, Cusco, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis y Urubamba; en Moquegua: Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro; en Puno: Azángaro, Carabaya, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Yunguyo; en Tacna: Candarave y Tacna. Dicha área podrá ser modificada de común acuerdo entre el Prestatario y el Fondo.
3. Grupo-objetivo. Se beneficiarán del Proyecto familias campesinas que incluyen artesanos y microempresarios de áreas rurales, pueblos y ciudades intermedias que generen ingreso en el mundo rural. Estas familias están organizadas en comunidades campesinas u otras formas asociativas, y cuentan con personería jurídica, poseen u ocupan tierras en las cuales practican la agricultura, ganadería, pesca y actividades no agropecuarias que les generan ingresos. Se beneficiarán además diversas asociaciones de migrantes, que mantienen fuertes vínculos culturales y económicos con sus comunidades y pueblos de origen. Se pondrá especialmente énfasis en apoyar a los sectores más vulnerables del grupo-objetivo y en particular modo a la mujer, quienes serán priorizadas en todas las acciones del Proyecto.
4. Meta. La meta del Proyecto es reducir los niveles de pobreza en 15 911 familias pobres rurales de la Sierra Sur, con un aumento sostenido de sus activos humanos, naturales, físicos, financieros, culturales y sociales. Se potenciarán las capacidades de acción, se acompañarán las iniciativas y se fortalecerán las instituciones locales a partir de una metodología basada en la demanda, el aprovechamiento de oportunidades de negocios y el uso de sus recursos naturales de forma sostenible.
5. Objetivo. Hombres y mujeres campesinos y microempresarios en la Sierra Sur aumentan sus ingresos, activos tangibles y valorización de sus conocimientos, organización social y autoestima.
6. Componentes. Los componentes del Proyecto son:

A. MANEJO DE RECURSOS NATURALES

El propósito de este componente es mejorar la calidad y el valor económico de los recursos naturales productivos en el área del Proyecto. A tal fin se llevarán a cabo:

- A.1. Incentivos para la formación y mejoramiento de los activos físicos. Consiste en el establecimiento de un Fondo de Incentivos para acompañar y cofinanciar las iniciativas asociativas y/o de comunidades campesinas en la

formación y manejo de sus activos físicos. Lo esencial de este subcomponente es la metodología competitiva de transferencia de recursos. El proyecto promueve que las comunidades u otras organizaciones campesinas, y las familias que las integran, se comprometan a ejecutar las mejores prácticas de manejo de sus recursos naturales que ellos mismos identifiquen. Las organizaciones de campesinos priorizarán sus actividades, elaborarán sus "mapas parlantes", contratarán especialistas locales, desarrollarán sus iniciativas, nombrarán jurados y organizarán concursos cuyos costos y premios en efectivo serán pagados por el Fondo de Incentivos.

A.2. Capacitación de campesino a campesino. Consiste en la transmisión horizontal de conocimientos y prácticas tradicionales y modernas efectuadas por campesinos especialistas que serán contratados como asistentes técnicos directamente por las organizaciones de campesinos. Las mejoras a aplicarse sobre los recursos naturales serán acompañadas con la prestación de servicios de especialistas que reúnan prácticas y conocimientos modernos y tradicionales. Del mismo modo, el Proyecto financiará pasantías, becas y viajes de estudio a los campesinos participantes y campesinos proveedores de asistencia técnica. Un número de animadores rurales, elegido en sesiones públicas con presencia de autoridades locales, apoyará en la organización de las actividades seleccionadas.

B. FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS LOCALES

El propósito de este Componente es aumentar las oportunidades de generación de ingresos para hombres y mujeres que conducen pequeñas explotaciones agropecuarias y negocios en el área del proyecto, contribuyendo a aumentar las transacciones en los mercados de bienes y servicios financieros y no financieros. A tal fin se llevará a cabo:

B.1. Desarrollo de negocios locales a través de:

- i) inversiones en desarrollo local: promoviendo los negocios de las localidades urbanas y rurales del área del Proyecto incluyendo los servicios de turismo, artesanía, aprovechamiento del patrimonio cultural y cualquier otra actividad que garantice mejoras en los ingresos del grupo-objetivo; estas actividades se seleccionarán concursando las mejores propuestas y éstas se cofinanciarán con los municipios, las asociaciones de migrantes y los grupos de interés local; y
- ii) cofinanciamiento de la asistencia técnica: para ello los mismos beneficiarios contratarán con fondos del Proyecto servicios de asistencia técnica de especialistas en administración, gestión, producción, procesamiento, mercadeo, servicios jurídicos, entre otros. Los proveedores de servicios serán usualmente especialistas privados independientes, profesionales, artesanos o campesinos, empresas u ONG.

B.2. Apoyo a la intermediación financiera rural. Pretende mejorar, en condiciones de mercado, el acceso de los pobres rurales, principalmente mujeres, a servicios populares de captación de ahorro, micro seguros, transferencias monetarias bancarias y manejo de remesas, así como otros servicios incluyendo el microcrédito. Con este fin, actúa por el lado de la demanda impulsando a las mujeres pobres a abrir cuentas de ahorro personal en instituciones financieras

formales de su elección; y por el lado de la oferta, apoyando la innovación financiera reduciendo los costos de transacción y promoviendo otras nuevas tecnologías financieras y cambios institucionales a favor de los pobres. Las principales acciones a realizarse son:

- i) inclusión en el mercado financiero formal: Está destinado a promover la demanda y el uso de servicios de ahorro formal de las mujeres rurales. El Proyecto capacitará y premiará a mujeres que abran una cuenta personal de ahorro en instituciones financieras supervisadas, mantengan e incrementen sus depósitos de manera regular, e inviertan los recursos financieros acumulados, eventualmente complementado con un microcrédito, en activos productivos, en la adquisición o mejora de una propiedad, en un pequeño negocio u otros propósitos. El uso de una cuenta de ahorro personal permitirá a las mujeres "intermediar" sus propios recursos financieros, atender emergencias y facilitarles la conformación de un patrimonio empresarial o familiar;
- ii) innovación financiera en favor de los pobres: Actúa como mecanismo de promoción de la oferta para expandir y acrecentar, de manera eficiente, y sostenible en condiciones de mercado, los servicios financieros a favor de los pobres rurales, ofrecido por los bancos e instituciones que conforman el sistema financiero local existente.

C. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ACTIVOS CULTURALES

El propósito de este Componente es la valoración de los activos intangibles de la población local en función de los Componentes A y B del presente Anexo y de los objetivos de desarrollo propuestos por el Proyecto. A tal fin se llevará a cabo:

C.1. La recuperación y sistematización del conocimiento local y los activos culturales, para lo cual: i) se establecerá un registro de especialistas locales y apoyará la valorización de sus conocimientos en el mercado; y ii) se promoverán las iniciativas culturales que generen ingresos y preserven el patrimonio.

C.2. La divulgación y socialización de los conocimientos sistematizados, contribuyendo al crecimiento en cantidad y calidad del conjunto de los conocimientos locales a través de la radio, servicios de acceso a la información, eventos de capacitación, de intercambio, de concursos y premios, y cofinanciamiento con otras instituciones que operen en el área. Los recursos de la donación se emplearán para este propósito.

II. Gestión y Administración del Proyecto

Para la gestión y administración del proyecto AGRO RURAL garantizará que:

1. El seguimiento y evaluación sea orientado a satisfacer las necesidades de seguimiento y evaluación de las mismas organizaciones campesinas y a contribuir a los estudios de impacto de las autoridades nacionales en la medición de la pobreza.
2. Se prepare una propuesta para los arreglos institucionales y uso de fondos de la Donación que deberá ser aceptable para el FIDA.

III. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable del Proyecto.

El Ministerio de Agricultura, a través de AGRO RURAL, en su condición de Organismo Responsable del Proyecto, asumirá la responsabilidad general de la ejecución del mismo y lo implementará, de manera descentralizada a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) ya establecida bajo el Convenio de Préstamo N° 602-PE.

2. Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

AGRO RURAL mantendrá durante el Período de Ejecución del Proyecto la UEP, ya creada, mediante la modalidad establecida en el Convenio de Préstamo N° 602-PE.

AGRO RURAL mantendrá la conformación de la UEP existente.

La UEP, entre otras funciones: manejará los fondos del Proyecto, seleccionará y adquirirá los equipos y materiales necesarios para la operación del Proyecto en sus respectivas sedes; diseñará y ejecutará la estrategia de implementación del Proyecto; operará el seguimiento y evaluación (SyE) del Proyecto conforme al sistema de AGRO RURAL; elaborará el POA; elaborará los informes semestrales y anuales de avances; y contratará, supervisará y realizará el control de calidad de todos los servicios externos.

3. Oficinas Locales del Proyecto (OLP)

AGRO RURAL contará, durante el Período de Ejecución del Proyecto, con tres nuevas OLP en las ciudades de Abancay, Urcos y Azángaro.

Las OLP se encargarán de: ejecutar o hacer que se ejecuten las actividades del Proyecto en la zona; presentar el Proyecto y mantener informados de los avances y resultados a los distintos actores involucrados a nivel zonal; coordinar con las instituciones de la zona y en particular con las entidades financieras locales para facilitar la apertura de las cuentas corrientes o de ahorro de las comunidades y organizaciones campesinas; ajustar, si corresponde, y previa coordinación con la UEP, la estrategia de implementación del Proyecto según las características de cada zona; firmar los convenios y contratos pertinentes entre las comunidades u organizaciones campesinas y el Proyecto; favorecer la cofinanciación de actividades con municipios y entidades públicas y privadas que operan en su área geográfica y presentar a su debido tiempo las rendiciones de cuentas a la UEP.

4. Comité Directivo del Proyecto (CDP)

AGRO RURAL mantendrá el Comité Directivo del Proyecto (CDP) compuesto por un representante del Ministerio de Agricultura quien lo presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un representante del Fondo. El CDP se reunirá por lo menos dos veces al año. El Director de la UEP será miembro del Comité solo con derecho a voz, y actuará como secretario del mismo. El CDP será el responsable de: i) Proponer el nombramiento o remoción del Director del Proyecto; ii) conocer, orientar y recomendar los grandes lineamientos del Proyecto y, particularmente aprobar los planes operativos anuales, los presupuestos y los informes anuales; iii) resolver problemas no previstos y tomar rápidamente decisiones; iv) garantizar la coherencia entre el Proyecto, las políticas públicas nacionales y regionales y, particularmente, la estrategia de reducción de la pobreza del país; v) evaluar la gestión del proyecto; y v) aprobar el Reglamento de Operaciones.

5. Comités Locales de Asignación de Recursos (CLAR)

A fin de asegurar el logro de los objetivos específicos del Proyecto, AGRO RURAL asegurará la participación de los beneficiarios en las diferentes instancias de selección de propuestas, adjudicación de los recursos del Préstamo y seguimiento y evaluación. A tal fin, la UEP establecerá progresivamente en las nuevas áreas de intervención los respectivos CLAR como instancias de asignación de recursos para las iniciativas de manejo de recursos naturales, inversiones locales y transferencia tecnológica. Estarán integrados por autoridades municipales y comunales, mujeres líderes y grupos empresariales y directivos de proyectos de desarrollo en cada área. Revisarán la documentación requerida para cada tipo de financiamiento de acuerdo a los criterios de elegibilidad y prepararán y entregarán a la OLP un Acta de Aprobación de Proyectos.

6. Reglamento de Operaciones.

Se mantendrá y adaptará el Reglamento de Operaciones del Proyecto previsto en el Convenio de Préstamo N° 602-PE.

Anexo 2

Cuadro de asignaciones

1. Asignación de los recursos del Préstamo y la Donación:

a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la Donación y la asignación de los montos del Préstamo y la Donación a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en DEG)	Monto de la Donación asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
I. Cuenta de Asistencia Técnica	1 850 000		100% excluyendo impuestos y aportes de beneficiarios
II. Fondo de Incentivos	1 540 000	90 000	100% de gastos totales, excluyendo impuestos y aportes de beneficiarios
III. Capacitación	170 000		100% de gastos totales
IV. Inversiones Locales	280 000		100% excluyendo impuestos y aporte de los beneficiarios
V. Consultorías y Estudios	150 000	120 000	100% excluyendo impuestos
VI. Equipamiento y Vehículos	50 000		100% excluyendo impuestos
VII. Costos Operativos	540 000		100% excluyendo impuestos
VIII. Auditorías	100 000		100% excluyendo impuestos
IX. Sin Asignación	520 000		
TOTAL	5 200 000	210 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro *supra* se definen más abajo.

2. *Algunas definiciones.* A los efectos del presente Apéndice, los términos que se indican a continuación tendrán los siguientes significados:

- a) "Cuenta de Asistencia Técnica", son los gastos admisibles incurridos por concepto de transferencias directas a los Beneficiarios para la contratación de servicios diversos;
- b) "Fondo de Incentivos", son los gastos admisibles incurridos por concepto de transferencias directas a los Beneficiarios bajo la forma de premios y otros incentivos;
- c) "Inversiones Locales", son los gastos admisibles incurridos por concepto de cofinanciamiento a Municipios, Asociaciones de Migrantes y Grupos de Interés Local que inviertan en propuestas de negocios de los Beneficiarios.

Key reference documents

Country reference documents

Trivelli, Carolina Hildegard Venero, Rosa Morales, Johanna Yancari y Roberto Piselli, MINAG IEP, 2006 Definición del Ambito de Intervención para el Proyecto: Fortalecimiento de los Actores, Activos, Mercados y Políticas para el Desarrollo Rural.

del Carpio Olga MINAG, IICA 2006 Marco Institucional en el Área del Proyecto.

Bernaola Alejandro, MINAG, 2006 Dinámica y desarrollo del mercado de productos y servicios agrarios rurales en las regiones de La Libertad, Amazonas, Cajamarca y Lambayeque.

MINAG, 2006 Experiencias Exitosas de Programas y Proyectos de Desarrollo Rural en el Peru

IFAD reference documents

IFAD, 2002 Country Strategic Opportunities Paper

IFAD, 2009 Country Strategic Opportunities Programme

Trudel, Monique, Illia Rosenthal, Ludwig Huber, Pierre de Zutter, Análisis cualitativo de los activos y de los sueños de la población rural pobre en ocho comunidades de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica

IFAD, 2004 Evaluación Temática sobre Experiencias Innovadoras de los Proyectos del FIDA en el Perú

IFAD, 2000 Evaluación Terminal del Proyecto de Fortalecimiento de los Sistemas de Extensión en la Sierra (FEAS)

IFAD, 2002 Evaluación Preterminal del Proyecto de Manejo de los Recursos Naturales en la Sierra Sur (MARENASS)

IFAD, 2006 Evaluación Preterminal del Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno-Cusco

Other miscellaneous reference documents

Escobal, Javier, y Martin Valdivia, GRADE, 2004 Perú: hacia una estrategia de desarrollo para la Sierra rural

Molano, Olga Lucía, 2006 Esta casa es con plata de cuyes. Identificación y valorización de de los activos de los pobres rurales

Pérez Antonio, Banco Mundial, 2006 Hacia la competitividad agropecuaria y la equidad rural. Perú La Oportunidad de un País Diferente. Banco Mundial

IFAD, 2005 Independent External Evaluation of IFAD

Caballero José Maria Caballero, Carolina Trivelli, y Maria Donoso Clark, Banco Mundial, 2006 Desarrollo Territorial. Perú La Oportunidad de un País Diferente

Zutter, Pierre de, 2004 Diez claves de éxito para el desarrollo rural.

World Bank, 2002 Rural Development Strategy for the Peruvian Sierra

World Bank, 2005 Opportunities for All, Poverty Assessment

Logical framework¹

Narrative	Objectively verifiable indicators	Means of verification	Assumptions
Goal Poverty levels reduced, with enhanced human, natural, physical, financial and social assets of rural families in the southern highlands.	Poverty level (extreme poverty level 37,4 % and poverty level 68,8% in 2008) in Southern Highlands reduced by 15% in 2012	. Living Standards Measurement Surveys and National Household Surveys	
Project Objective Small-scale farmers (men and women) and micro entrepreneurs in the southern highlands have increased their income and tangible assets, and increased their knowledge, social organization and self-esteem.	36 000 households with average incremental income of US\$ 150/annum 23 000 households with increased value of physical and natural assets by US\$ 1 000	- Assessment of physical and natural assets by specialized investigations - Records and survey of micro enterprises - Randomized income survey	<ul style="list-style-type: none"> Stable macro economic conditions.
Results 1. Natural resources rehabilitated and managed in a sustainable manner	21 000 households with improved natural management practices 22 500 persons trained in natural management practices (15 750 men, 6 750 women) 6000 hectares of irrigated land, 3500 hectares of improved dry lands and 33 000 hectares of improved rangelands 9 Local Resource Allocation Committees functioning 2800 family competitions, 136 intra-community competitions 340 organizations with 1600 technical assistance contracts	- Records of communities groups - Mapping of natural practices - Records of Local Resource Allocation Committees - Monitoring and evaluation reports	<ul style="list-style-type: none"> Mitigated impact on agricultural productivity from climate change.
2. Farmer organizations and micro entrepreneurs contract technical assistance and are integrated in local, regional and national financial and non-financial economy	33 000 persons (25 250 men, 7750 women) with access to co-financed technical assistance 1480 organizations managing a profitable micro enterprise with 4400 technical assistance contracts 3000 technical assistance providers contracted, of which 750 are women 13 000 women with saving accounts 10 000 individuals with life insurance	- Reports of service providers - Records of micro enterprises - Records of banking institutions	<ul style="list-style-type: none"> Favourable economic policies and regulations for development of small-scale businesses of the rural s Project support of sufficient interest to attract local business and management advisors
3. Local knowledge and cultural assets recognized as social and economic assets	30 cultural projects implemented benefiting 600 families 20 knowledge practices retrieved, developed and disseminated	- Records of community groups - Records of micro enterprises - Project Information System (visual records and testimonials)	<ul style="list-style-type: none"> Willingness to share knowledge

¹ The Logical Framework covers the whole project implementation period (2005 – 2012) and considers the results achieved by mid-term